

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 306 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Adi Amarandei, contra la empresa “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Marius Adi Amarandei, contra la empresa “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 3.469,13 euros de principal, más los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hergar Montaje y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.997/11)